

RESOLUCIÓN MTESS N° 468 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025 "CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL" - PLURIANUAL - ID N° 468329, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.-----

Asunción, mayo de 2025

VISTO: la Nota SNFCL N° 401/2025 de fecha 16 de mayo de 2025, del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), con Expediente 2025-12015001-009076, por el cual se eleva a consideración la propuesta de autorización del llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2025 "Cursos de Capacitación Laboral" Plurianual - ID N° 468329, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, y se dispone la conformación del Comité de Evaluación.-----

CONSIDERANDO:

Que, se tienen en consideración las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024.-

Que, el Artículo 45 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en el cual dispone: *"Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante..."*-----

Que, el Artículo 54 "Comités de Evaluación" de la referida ley, expresa: *"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato. El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta"*-----

Que, por Memorándum DFCL 159/2025 de fecha 25 de abril de 2025, la Dirección de Formación y Capacitación Laboral del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), solicitó el inicio del llamado para la realización de cursos de capacitación laboral, adjuntando las especificaciones técnicas y los precios referenciales.-----

MARTA
ELIZABETH
GARCIA
VELOSO
Firmado digitalmente por
MARTA ELIZABETH
GARCIA VELOSO
Fecha: 2025.05.26
11:41:42 -03'00'

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2025.05.26
10:07:27 -03'00'

RESOLUCIÓN MTESS N° 468 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025 "CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL" - PLURIANUAL - ID N° 468329, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.-----

Asunción, mayo de 2025

Que, el texto del Pliego de Bases y Condiciones elevado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), reúne los requisitos exigidos por las normativas que rigen las Contrataciones Públicas, Artículo 57 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 además de brindar las condiciones necesarias para la más amplia participación de los oferentes interesados.-----

Que, el Dictamen Técnico de fecha 25 de abril de 2025, elaborado por la Dirección de Formación y Capacitación Laboral del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), expresa cuanto sigue: *"... basados en la recolección de peticiones de necesidad de capacitaciones a nivel país y con ello brindar a la población paraguaya a través del SINAFOCAL, oportunidades de formación y capacitación en diversas modalidades y el propósito de preparar y mejorar la calificación de la mano de obra requerida por el país, en todos los niveles ocupacionales y que la oferta de bienes y servicios sea competitiva y adecuada a un proceso de modernización y reestructuración económica..."* (Sic).-

Que, el Dictamen UOC N° 14/2025 de fecha 06 de mayo de 2025, con relación a los **«Precios de referencia del llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2025 "CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL - PLURIANUAL" ID N° 468.329»**, elaborado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), menciona cuanto sigue: *«... dando cumplimiento a los principios de economía y eficiencia conforme el estudio de mercado realizado por el requirente conforme correos adjuntos y expuesto la metodología utilizada a la luz de la Resolución DNCP N° 454/2024, realizada por esta Dirección conforme a lo observado. Por tanto y de conformidad a los puntos mencionados y analizados la metodología utilizada para la construcción de los precios de Referencia en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2025 "CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL - PLURIANUAL" ID N° 468.329.- se encuentra conforme a la normativa vigente en virtud a los argumentos expuestos en el presente exordio»* (Sic).-----

Que, el Dictamen Jurídico SINAFOCAL N° 36/2025 de fecha 09 de mayo de 2025, la Dirección de Asesoría Jurídica del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), expresa cuanto sigue: *"... Por todo lo señalado y luego de haber analizado las documentaciones obrantes en el legajo presentado, así como la normativa aplicable al caso particular, esta Dirección de Asesoría Jurídica considera que el proceso licitatorio se ajusta a la normativa legal vigente para este tipo de modalidad y no opone reparo legal a la prosecución de los trámites para la aprobación del procedimiento referente al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025 "CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL" - PLURIANUAL - ID N° 468329"*.-----

MARTA
ELIZABETH
GARCIA
VELOSO
Firmado
digitalmente por
MARTA ELIZABETH
GARCIA VELOSO
Fecha: 2025.05.26
11:41:57 -03'00'

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2025.05.26
10:07:14 -03'00'

RESOLUCIÓN MTESS N° 468 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025 "CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL" - PLURIANUAL - ID N° 468329, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.-----

Asunción, mayo de 2025

Que, por Decreto N° 6157/2016; se aprobó la Estructura Orgánica del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y se dispuso en su Artículo 4°: *"Dependerán directamente del MTESS, específicamente del Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social: el Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) y el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL)"*.-----

Que, la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 "Funciones Generales", establece: *"El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia..."*.-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a iniciar la Licitación Pública Nacional N° 02/2025 "Cursos de Capacitación Laboral" - Plurianual - ID N° 468329.-----

Art. 2° **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2025 "Cursos de Capacitación Laboral" - Plurianual - ID N° 468329.-----

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 2° de la presente Resolución a través de Adenda, si fuese necesario.-----

Art. 4° **NOTIFICAR** a las áreas que corresponda, cumplido archivar.-----

MARTA
ELIZABETH
GARCIA
VELOSO
Secretaria General

Firmado digitalmente por MARTA
ELIZABETH GARCIA VELOSO
Fecha: 2025.05.26 11:42:10 -03'00'

MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2025.05.26
10:07:02 -03'00'

Ministra